



ALCALDÍA  
**LA MAGDALENA  
CONTRERAS**  
2021 - 2024

# Evaluación Interna 2024

a Programas Sociales del Ejercicio 2023  
de la Ciudad de México

— Programa Social —

“Contreras, Manos a la Obra”

Evaluación Interna elaborada por la  
Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

## **I. INTRODUCCIÓN**

Los programas sociales surgen para solucionar o disminuir problemas públicos; es decir, problemas que afectan a la población y que, por lo tanto, la Alcaldía ha decidido destinar recursos para su atención. Cuando estos programas tienen la intención de resolver problemas relacionados con el cumplimiento de derechos sociales, los identificamos como programas sociales.

Un programa social puede estar enfocado a promover un desarrollo urbano incluyente que disminuya las grandes desigualdades, fomente la vivienda social y el espacio público, así como disminuir la deserción escolar, mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad, promover escenarios adversos que afectan la desigualdad y exclusión social, mejorar la alimentación de las personas, incrementar el nivel de nutrición de las niñas y niños, mejorar la vivienda, entre otros objetivos. En un país con sistema de gobierno federal como México, las alcaldías tienen la facultad de crear programas públicos para resolver o disminuir las problemáticas que surgen en su demarcación, contemplando las atribuciones que les otorga la normativa.

La evaluación es una herramienta que nos permitirá dar seguimiento y valorar una intervención pública; es decir, generar información o evidencia sobre el cumplimiento de los objetivos del programa social. La evaluación tiene la función de valorar, a lo largo del ciclo de gestión, cuál ha sido el desempeño del programa. En general, la evaluación nos permitirá verificar que los programas sociales generen los resultados esperados para solucionar o minimizar el problema por el cual fueron creados.

Los logros registrados, son producto del compromiso y la colaboración entre las diferentes áreas funcionales de la Alcaldía que participaron en los procesos de monitoreo y evaluación de manera sostenida a lo largo del ejercicio fiscal 2023.

Esta evaluación interna 2024, se compone de cuatro módulos, donde en el primero se describen los indicadores de resultados del ejercicio 2023, en el segundo módulo, se realiza un análisis cualitativo por grupo de avance, en el tercer módulo se describe la satisfacción de personas beneficiario(a)s y/o usuarias y, por último, en el cuarto módulo, se describen los hallazgos y sugerencias de mejora utilizada para el levantamiento de información.

## **II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

La desigualdad y exclusión social impiden el ejercicio efectivo del Derecho a una vida digna, al promover escenarios adversos que afectan a las personas que los padecen y a sus familias, en los diversos espacios en que participan.

También se considera prioritario realizar acciones que contribuyan con el mejoramiento de los espacios públicos para que éstos no sean abandonados, presenten mayores deterioros o se vuelvan inseguros. Por ello es indispensable realizar los servicios de balizamiento, poda, limpia, recolección de residuos y pintura, para mejorar el entorno urbano y procurar un ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los habitantes.

Así mismo, dada la necesidad de brindar el servicio de mejoramiento urbano a los habitantes de La Magdalena Contreras, se considera la inclusión de facilitadores de servicios para así, además, contribuir a mejorar la economía familiar de estos facilitadores al otorgarles un apoyo económico.

El programa pretende contribuir a disminuir la brecha de desigualdad de los habitantes de la demarcación al mismo tiempo que se desarrollan entornos sanos para el desarrollo y el bienestar a través del otorgamiento de transferencias económicas y actividades de mejoramiento urbano.

Este programa social se alinea con las disposiciones establecidas en la Ley de Desarrollo para el Distrito Federal, a fin de cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado asumiendo plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; promoviendo, protegiendo y garantizando el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes de la Demarcación en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; disminuyendo la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigualdad de la distribución de riqueza, de los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales; impulsando la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público y contribuyendo a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Así mismo, se alinea con los principios de la política de Desarrollo Social: Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia, Efectividad y Protección de datos personales.

Los objetivos específicos de este Programa Social son:

- Incorporar a 315 facilitadores de servicios para realizar actividades de mejoramiento urbano.
- Beneficiar hasta a 500 familias con la actividad de pinta de fachada de la vivienda que habiten.
- Realizar jornadas diarias (de lunes a sábado) de mejoramiento urbano con el apoyo de los facilitadores en distintas Colonias de la demarcación, durante la temporalidad del Programa Social.

Derivado de lo anterior, Este Programa Social atenderá a los grupos de atención prioritaria (personas en situación de desempleo).

### **III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS**

#### **1. Información de Referencia:**

##### **1.1 Nombre del Programa Social**

“Contreras, Manos a la Obra”

##### **1.2 Unidades responsables**

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la supervisión, la Coordinación de Servicios Urbanos en la ejecución y la Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales, en el control y seguimiento del mismo; todas estas, adscritas funcionalmente a la Alcaldía La Magdalena Contreras.

### **1.3 Año de inicio del programa**

Abril, de 2023

### **1.4 Objetivos**

- Incorporar a 315 facilitadores de servicios para realizar actividades de mejoramiento urbano.
- Beneficiar hasta a 500 familias con la actividad de pinta de fachada de la vivienda que habiten.
- Realizar jornadas diarias (de lunes a sábado) de mejoramiento urbano con el apoyo de los facilitadores en distintas Colonias de la demarcación, durante la temporalidad del Programa Social.

### **1.5 Descripción de las estrategias**

El Estado, a través de sus diversas instancias facultadas, tiene la responsabilidad y la encomienda de atender las problemáticas sociales que aquejan a los grupos con mayores carencias, promover la inclusión y la equidad para mejorar las oportunidades de desarrollo individual y social de las personas en general, en ese sentido, la alineación programática del programa se plantea dentro del marco de los derechos reconocidos por la Constitución de la Ciudad de México, alineada también a los principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y del eje de gobierno de Igualdad y Derechos. Este programa social se encuentra alineado con los ejes, derechos y líneas de acción del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

El Programa social aportará al ejercicio del derecho a el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente, derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras, derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

“Contreras, Manos a la Obra”, contribuirá a disminuir la brecha de desigualdad de los habitantes de la demarcación al mismo tiempo que se desarrollan entornos sanos para el desarrollo y el bienestar a través del otorgamiento de transferencias económicas y actividades de mejoramiento urbano. Este programa social atenderá a los grupos de atención prioritaria (personas en situación de desempleo).

Por otro lado, desafortunadamente la pobreza, es el resultado de condiciones socioeconómicas de índole nacional, que tiene múltiples efectos adversos, los cuales, se manifiestan en diferentes tipos de dimensiones y provocan o exacerban condiciones de violencia, desigualdad y exclusión. Los efectos de estas condiciones impiden el sano desarrollo de las familias que las padecen, siendo afectadas todos los ámbitos en los que participan, familiares, educativos, laborales, culturales, comunitarios, derechos y promoción de la perspectiva de

género, entre otros; en el mismo sentido perjudican los entornos familiares y sociales en los que se desenvuelven. La violencia de género, la desigualdad y la exclusión social impiden el ejercicio efectivo del derecho a una vida digna, al promover escenarios adversos que afectan a las familias contrerenses, en los diversos espacios en las que participan.

En La Magdalena Contreras, existe un grave deterioro de la imagen urbana, propiciada principalmente por falta de mantenimiento a los espacios públicos, vandalismo, tiraderos de basura clandestinos, casas abandonadas, entre otras causas. Estos problemas al no ser atendidos provocan no solo una imagen urbana deteriorada, sino que incluso pueden traer problemas de salud a la comunidad.

Según el Censo de Población y Vivienda de (INEGI, 2020) la población total que reside en la demarcación es de 247,622 habitantes, con una densidad de 3,904 habitantes por kilómetro cuadrado. En comparación a 2010, la población en La Magdalena Contreras creció un 3.57%.

De acuerdo con la misma fuente, en La Magdalena Contreras existen 71,545 viviendas, de las cuales 68,089 se encuentran habitadas y el resto en estado de abandono. De acuerdo con datos del CONEVAL, el 6.2 % de las viviendas tienen alguna carencia, ya sea por falta de espacio (hacinamiento) o por carencias en su construcción (muros y techos endebles o piso de tierra); así mismo, al menos el 1.4% de las viviendas tienen alguna necesidad de servicio básico (agua, drenaje o electricidad).

De acuerdo con el informe anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago 2022 de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, el 11.7% de la



población en la demarcación es vulnerable por ingresos. La carencia de empleo es una de las expresiones más agudas de la pobreza, el desempleo conlleva a una disminución de los ingresos de las personas, produciendo cambios en el estilo de vida y en la forma en la que cubren sus necesidades básicas, asimismo, afecta a la persona, que al no practicar cotidianamente sus habilidades y destrezas puede perderlas y posteriormente verse en dificultades para reincorporarse a la vida laboral.

### **1.6 Padrón de beneficiarios**

La Alcaldía La Magdalena Contreras, que tiene a su cargo el Programa Social en cuestión, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1084, el 14 de abril de 2023, mediante el vínculo electrónico: <http://registros.mcontreras.gob.mx/> el padrón de pre registro de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, pertenencia étnica, unidad territorial y Alcaldía. Considerando que dichos padrones están ordenados alfabéticamente e incorporados en el "Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México", que, para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado.

En donde, adicional a las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, pertenencia étnica, unidad territorial y Alcaldía", se precisan el número total de facilitadores beneficiado(a)s y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social.

Los programas sociales que implementó la Alcaldía fueron coordinados con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico

y social de los mismos. Para materializar lo anterior, la Alcaldía atendió lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos De la Ciudad de México.

A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública local, en el mismo periodo, la Alcaldía La Magdalena Contreras, entrego el respectivo padrón de beneficiario(a)s a la Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México a través de los mecanismos e instrumentos que para tal fin estableció.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, cuando le sea solicitado, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarias del Programa Social, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Secretaría de la Contraloría, ello con la intención de presentar los resultados del mismo al Congreso de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarias.

En el sitio de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y en el sitio de internet oficial de la Alcaldía La Magdalena Contreras <https://mcontreras.gob.mx/> se publicó el formato y las bases abiertas, así como la actualización de los avances de la integración de los padrones de los beneficiario(a)s del Programa Social que fue operado por la Alcaldía, el cual está conformado de manera homogénea y contienen las variables de

nombre, edad, sexo, unidad territorial, Alcaldía, beneficio otorgado y monto de este, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para prevenir, detectar y subsanar posibles errores de inclusión o exclusión, así como para detectar y evitar cualquier utilización discrecional, política o comercial de los datos personales contenidos en los padrones de beneficiario(as) de acuerdo con los objetivos del programa y a la población definida, se puso a disposición un buzón de opiniones ciudadanas que tuvo la finalidad de identificar las fallas en las que incurrió el presente Programa Social.

## 2. Información presupuestal:

### 2.1 Clave presupuestaria de acuerdo con la estructura programática

<b>Año</b>	2023
<b>Centro Gestor</b>	02CD10 La Magdalena Contreras
<b>Área Funcional FI-F-SF-AI</b>	2-7-1-323
<b>PP - Programa Presupuestario</b>	U048 – Apoyos Sociales
<b>Fondo FF-FG-FE-AD-OR</b>	15-O-2-3-0
<b>Posición Presupuestal PTDA-TG-DI-DG</b>	4419-1-1-77
<b>Presupuesto Aprobado</b>	\$20,000,000.00 pesos
<b>Presupuesto Ejercido</b>	\$19,674,278.40 pesos
<b>Capítulo - 4000</b>	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas



## 2.2 Descripción detallada del presupuesto 2023

Número de Benef.	Tipo de Beneficiaria	Número de Minist.	* Monto por Ministración	Periodicidad	Total Beneficiarias	Monto Total
15	Coordinadores	9	\$8,888.88	Mensual	\$80,000.00	\$1,200,000.00
300	Facilitadores	9	\$5,555.55	Mensual	\$50,000.00	\$15,000,000.00
<b>Total Transferencias a beneficiario(as):</b>						<b>\$16,200,000.00</b>

\* Los Apoyos se realizaron mediante Transferencia económica.

Adicionalmente a las transferencias monetarias para gastos de operación:

	Tipo de gasto	Descripción.	Número de entregas	Costo unitario aproximado	Monto Total
1	Herramientas para mejoramiento urbano	Herramientas de jardinería, instrumentos de limpieza, herramientas e insumos para pintura.	Única	Hasta agotar el presupuesto asignado	\$1,485,000.00
2	Equipamiento para 315 facilitadores	1 gorra de mezclilla, 2 camisas de mezclilla con reflejante.	Única	\$1,000.00	\$315,000.00
1	* Materiales e insumos	Pintura vinílica blanca, cubeta de 19 lts. Pintura vinílica café, 1galón. Rodillos de 9 pulgadas, 2 piezas. Brochas de 4 pulgadas, 2 piezas. Brochas de 2 pulgadas, 2 piezas. Bandeja para rodillo, 1 pieza. Plástico 5x2 m. Masking tape de 24 mm		\$4,000.00	\$2,000,000.00
<b>Total gastos de operación:</b>					<b>\$3,800,000.00</b>

\* NOTA: 500 fachadas intervenidas beneficiadas dentro de la Demarcación.

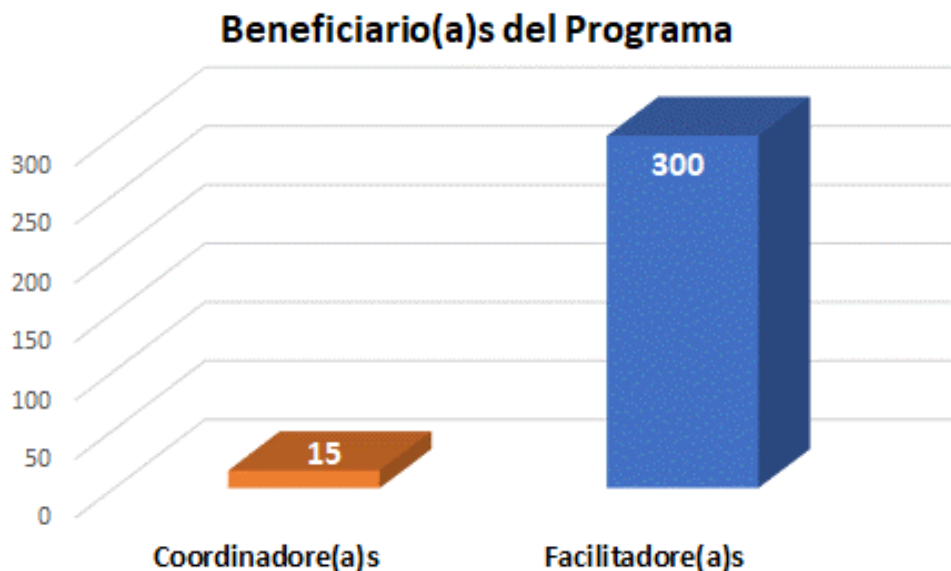
## 3. Análisis de indicadores:

### 3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

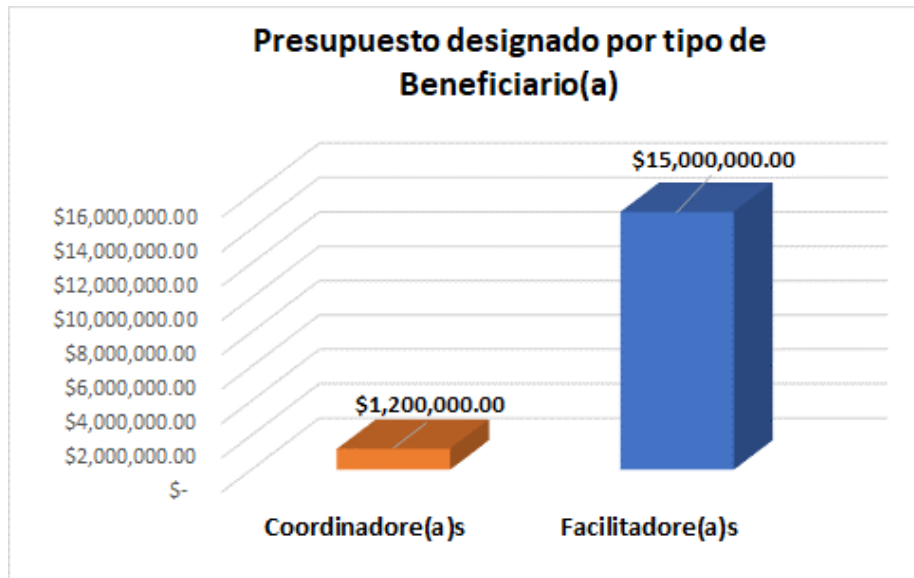
De acuerdo a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), a continuación, se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos, es decir, indicadores que permitirán realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e

impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Apoyos Económicos Contreras, Manos a la Obra 2023					
Plan de Acción del Programa Presupuestario					
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Porcentaje de cumplimiento
100%	Porcentaje que mide los apoyos económicos entregados	((Número de apoyos alcanzados/Número de apoyos Programados) *1)	%	Informes trimestrales	100 %



Se beneficiaron **315 personas entre Facilitadore(a)s y Coordinadore(a)s** para realizar jornadas de mejoramiento urbano (pinta de fachadas, balizamiento pinta de elementos urbanos: postes, juegos, etc.; barrido manual, recolección de basura, poda de árboles en vía pública y chaponeo). Al mismo tiempo, se cubrió un estimado de **500 fachadas** en la Demarcación.



El presupuesto total autorizado por tipo de beneficiario(a), fue **\$16,200,000.00 pesos**.



Los gastos por Herramientas, Equipamiento y Materiales e insumos fue por **\$3,800,000.00 pesos**.

El total de recurso autorizado para ejecutar el Programa Social fue por un total de **\$20,000,000.00 pesos**.

### 3.2 Indicador de Fin

**3.2.1 Nombre del indicador:** porcentaje de población alcanzada con el Programa.

**3.2.2 Descripción:** contribuir a disminuir la brecha de desigualdad de los habitantes de la demarcación.

**3.2.3 Método de Cálculo:**

$$\frac{\text{Población alcanzada}}{\text{Censo Población Alcaldía (INEGI)2020}} \times 100 = \frac{193,352}{247,622} \times 100 = 78.0\%$$

**3.2.4 Frecuencia de Medición:** trimestral.

**3.2.5 Sentido del Indicador:** Eficacia

**3.2.6 Línea Base:** 0.0

**3.2.7 Año de Línea Base:** 2023

### 3.3 Indicador de Propósito

**3.3.1 Nombre del indicador:** porcentaje de incorporación.

**3.3.2 Descripción:** incorporar facilitadores a acciones de mejoramiento urbano.

**3.3.3 Método de Cálculo:**

$$\frac{\text{Número de facilitadores Beneficiados}}{\text{Meta de Número de Facilitadores esperados}} \times 100 = \frac{315}{500} \times 100 = 63\%$$

**3.3.4 Frecuencia de Medición:** trimestral.

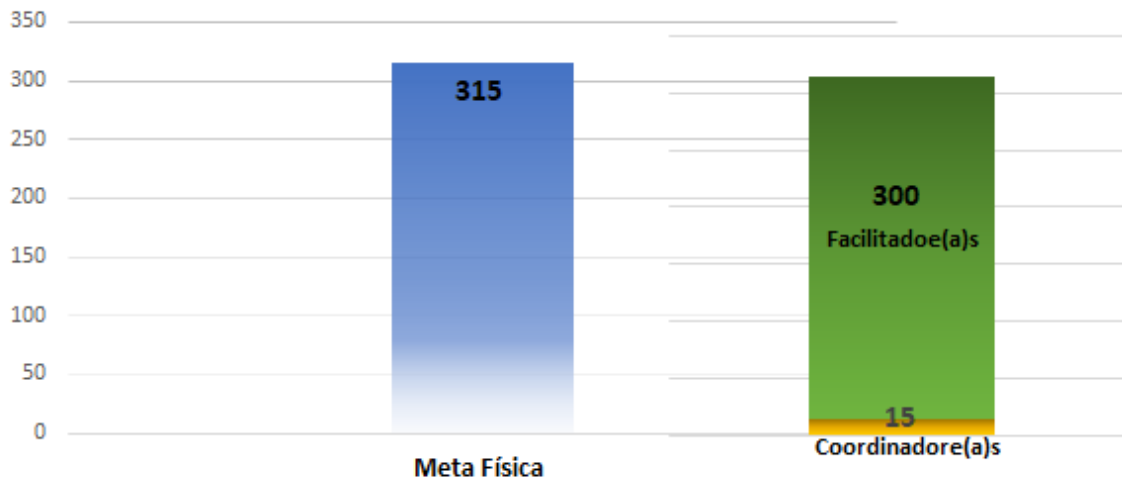
**3.3.5 Sentido del indicador:** Eficacia

**3.3.6 Línea Base:** 0.0

**3.3.7 Año de Línea Base:** 2023

### 3.4 Metas físicas

La meta física fue de 315 Facilitadore(a)s beneficiado(a)s.



#### 3.4.1 Bienes y/o servicios:

Presupuesto anual autorizado por un monto total de **\$20,000,000.00 pesos** para un total de **315 beneficiario(a)s**, mediante diferentes apoyos económicos como se indica en el siguiente punto:

#### 3.4.2 Montos Económicos otorgados

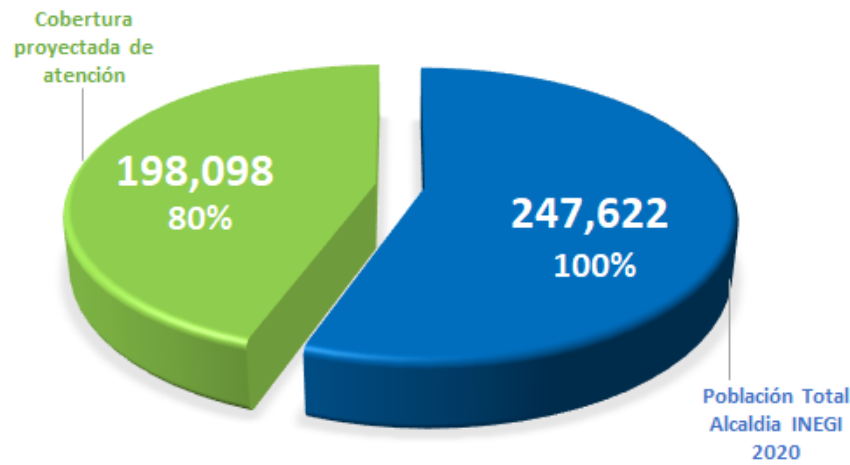
Número de Benef.	Tipo de Beneficiaria	Número de Minist.	* Monto por Ministración	Periodicidad
300	Facilitadore(a)s	9	\$5,555.55	Mensual
15	Coordinadore(a)s	9	\$8,888.88	Mensual

\* Los apoyos por beneficiario(a) y por tipo, se realizaron mediante Transferencia económica.

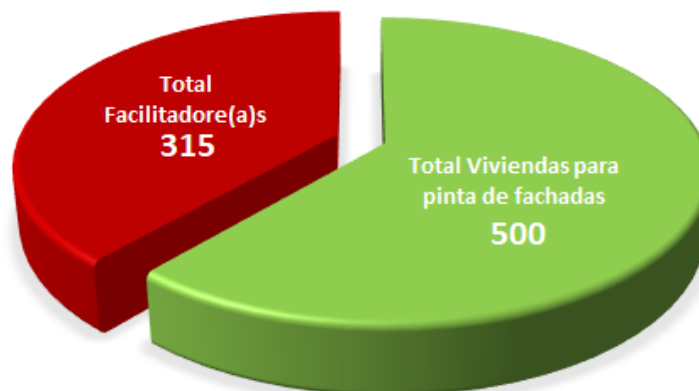


### 3.5 Análisis y evolución de cobertura

De acuerdo con la medición del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI), en la Alcaldía habita una población aproximada de 247,622 personas, y la atención de servicios de jornadas de mejoramiento urbano se proyectó para atender casi el 80% de la demarcación...



...derivado a que la cobertura del programa no puede llegar a el 100% de las viviendas de la demarcación, el alcance obtenido con los servicios de (pinta de fachadas, balizamiento pinta de elementos urbanos: postes, juegos, etc.; barrido manual, recolección de basura, poda de árboles en vía pública y chaponeo) fue como a continuación se ilustra:



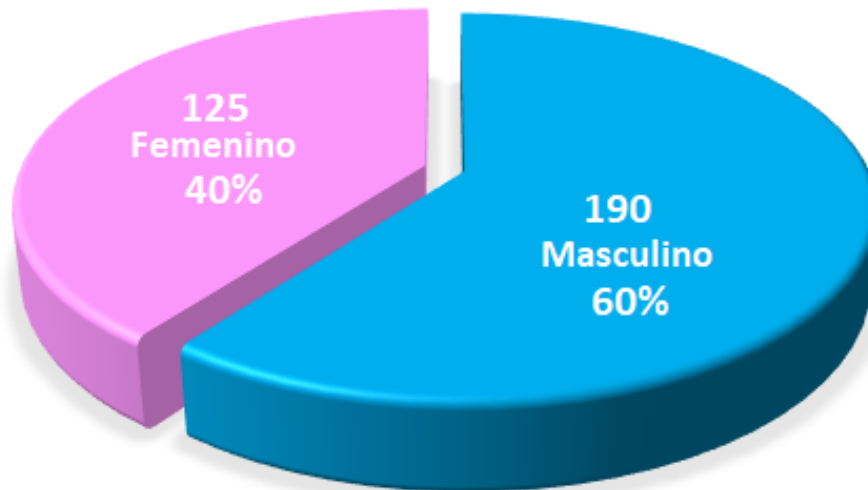
El alcance que proporcionó de manera particular el Programa fue:

- Incorporar a 315 facilitadores de servicios para realizar actividades de mejoramiento urbano.
- Beneficiar hasta a 500 familias con la actividad de pinta de fachada de la vivienda que habiten.
- Realizar jornadas diarias (de lunes a sábado) de mejoramiento urbano con el apoyo de los facilitadores en distintas Colonias de la demarcación.
- La población objetivo del Programa Social, es la población total de la demarcación, 247,622 habitantes, que serán beneficiadas por las acciones de mejoramiento urbano.
- La población usuaria serán 500 familias cuya fachada de vivienda será pintada.
- Otorgar transferencias económicas a 315 facilitadores de servicios (15 coordinadores y 300 facilitadores) que realicen jornadas de mejoramiento urbano y pinta de fachadas.
- Las jornadas de mejoramiento urbano incluirán las siguientes actividades:
  - Pinta de Fachadas
  - Balizamiento
  - Pinta de elementos urbanos (Postes, juegos, etc.)
  - Barrido manual
  - Recolección de basura (producto de los trabajos de mejoramiento urbano)
  - Poda de árboles en vía pública
  - Chaponeo
  - Pintar, con apoyo de los facilitadores de servicios, las fachadas de hasta 500 viviendas dentro de la demarcación con habitantes mayores de 18 años y que se encuentren en mal estado.

### 3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

Si bien el padrón de Beneficiario(a)s del Programa Social fue de **315 personas (facilitadore(a)s y coordinadore(a)s)**, se considera el 100% de las encuestas aplicadas sólo a lo(a)s beneficiario(a)s que brindaron los servicios antes señalados como a continuación se detalla:

#### a) Distribución por sexo:



Se destinaron 190 apoyos económicos al sexo masculino y 125 apoyos al sexo femenino que cubrieron los perfiles solicitados por el Programa.

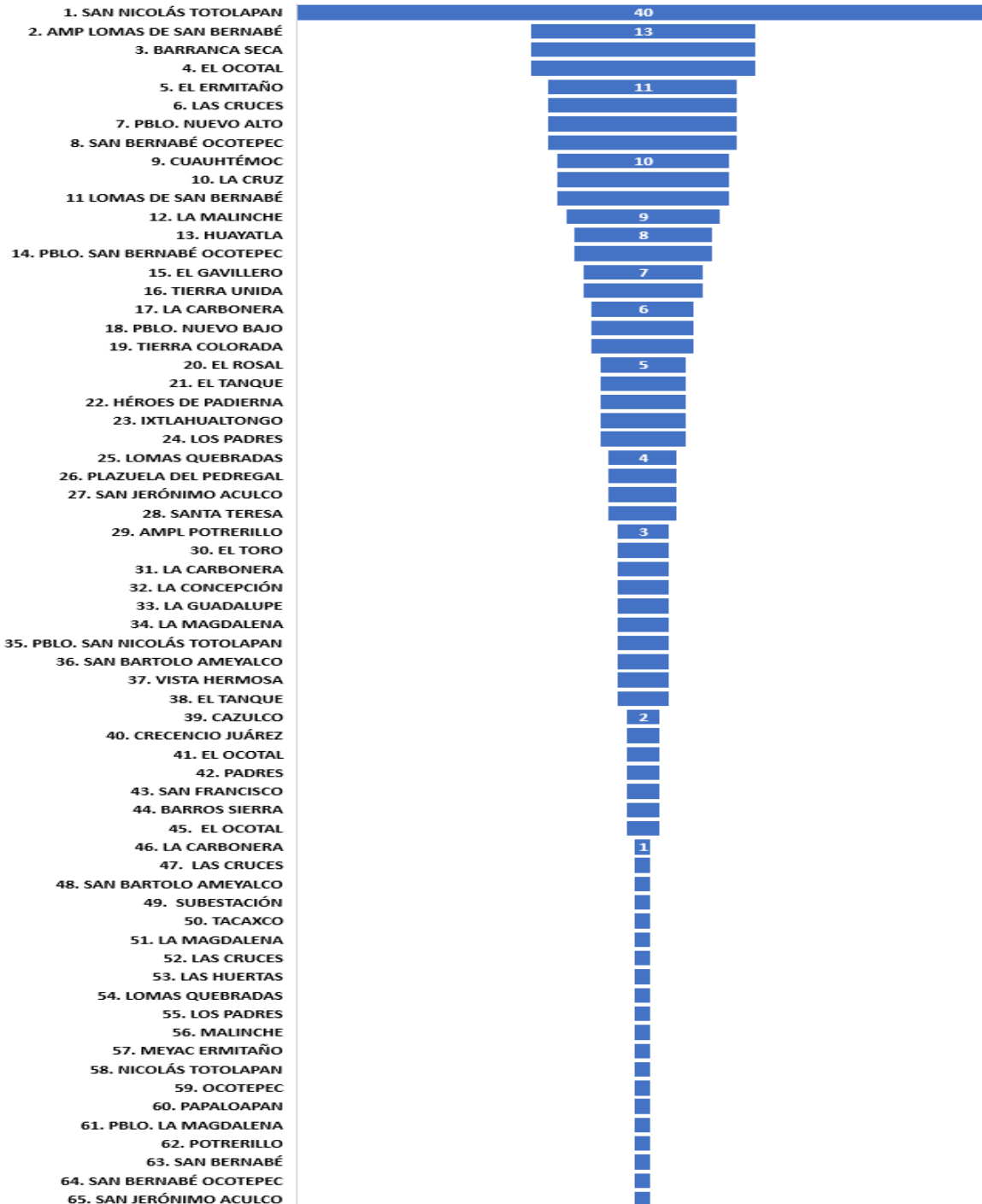
#### b) Distribución por tipo de beneficiario:

125 mujeres beneficiarias de manera directa  
 190 hombres beneficiarios de manera directa  
**315 beneficiaria(o)s de manera directa**



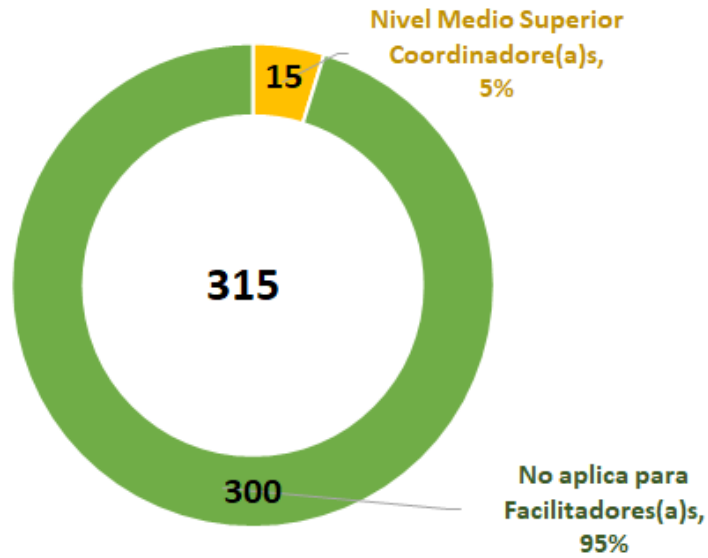
### c) Distribución por territorio (Alcaldía y colonia):

Apoyos entregados por Colonias de la Alcaldía



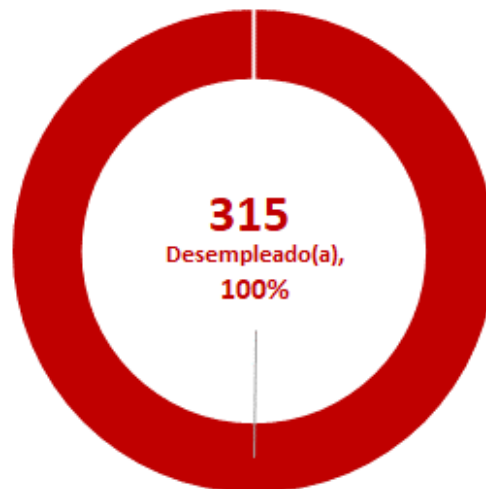
Promedio de 5 Beneficiario(a)s por Colonia. Las colonias que más beneficiario(a)s: San Nicolás Totolapan (40), Amp. Lomas de San Bernabé, Barranca Seca y El Ocotál (13). El Ermitaño, Las Cruces, Pblo. Nuevo Alto y San Bernabé Ocotepéc (11), Cuauhtémoc, La Cruz y Lomas de San Bernabé (10). Hubo 37 Colonias que en promedio sólo tuvieron a 2 beneficiario(a)s.

**d) Distribución por nivel de escolaridad:**



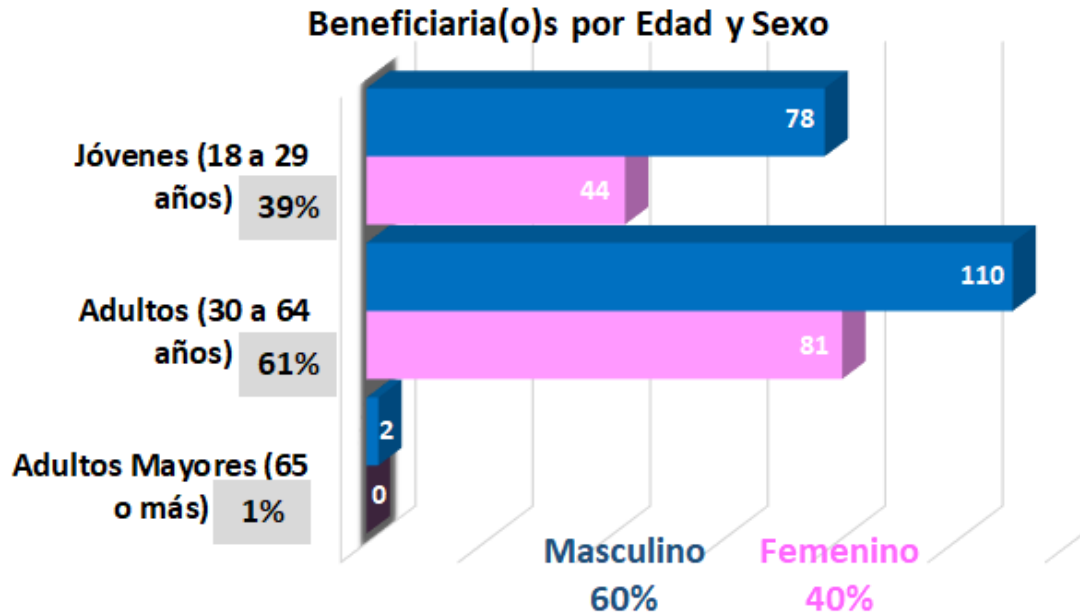
De los 315 beneficiario(a)s, sólo el 5% requiero mínimo contar con Nivel Medio Superior. Para el 95% no fue requisito contar con algún nivel de escolaridad para ingresar al Programa Social.

**e) Distribución por tipo de ocupación:**



El 100% manifestó ser desempleado(a) al momento de registrarse para ser beneficiario(a) del Programa Social. Requisito indispensable en las Reglas de Operación publicadas en Gaceta Oficial.

**f) Distribución por grupo etario**



El 61% (191) del padrón de beneficiarios en ambos sexos, se manifestó como Adultos de entre 30 a 64 años, mientras que el 39% (122) fueron jóvenes de entre 18 a 29 años. Sólo el 1% (2) personas masculinas como Adultos Mayores con 65 años.

**IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO**

La información sobre las percepciones, visiones y propuestas de lo(a)s diferentes servidore(a)s público(a)s vinculado(a)s al programa en aspectos clave del diseño, operación y de resultados donde se incorporan las diferencias y coincidencias entre las percepciones y visiones, se pueden observar en el Anexo 1 (Cuestionarios aplicados) de esta evaluación interna 2024.

[\(ver Anexo 1\)](#)

## **V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS**

Como bien se señaló en el Numeral 1.4 objetivos, se incorporaron a 315 facilitadores de servicios para realizar actividades de mejoramiento urbano, se beneficiarán hasta a 500 familias con la actividad de pintura de fachada de la vivienda que habiten y se realizaron jornadas diarias (de lunes a sábado) de mejoramiento urbano con el apoyo de los facilitadores en distintas Colonias de la demarcación, durante la temporalidad del Programa Social.

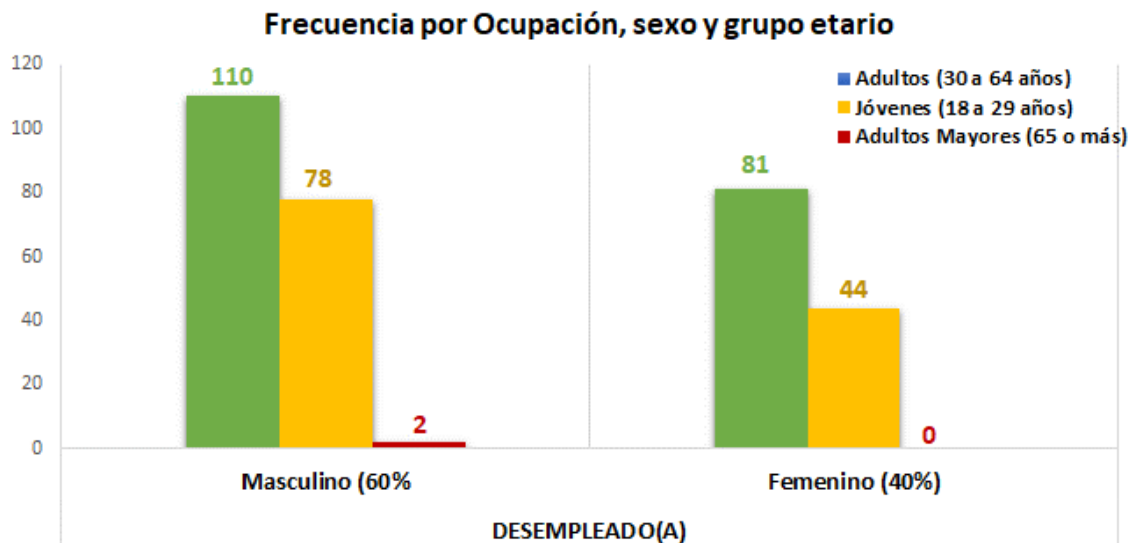
Lo anterior, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a lo(a)s facilitadore(a)s de servicios de mejoramiento urbano que les permitió contar con un ingreso mensual, se contribuyó a reducir en alguna medida, las condiciones de exclusión social y marginación, producto del desempleo que padecen los grupos atendidos.

La población objetivo que coadyuvo al mejoramiento urbano en las zonas y colonias más vulnerables para este Programa Social, la componen principalmente Hombres y Mujeres Adultos (30 a 64 años) y Jóvenes (18 a 29 años), habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, la cual asciende fue de 315 personas de ambos sexos. Desde el inicio de la convocatoria, aunque se planteó beneficiar económicamente a un estimado de 500 solicitantes de la demarcación, derivado de la complejidad de cobertura del 100%, sólo se realizó una cobertura de 315 participantes de la demarcación más vulnerables que cubrieron los requisitos y perfiles publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Al no tenerse las condiciones de sufragarse un Programa de acceso universal, se estableció como mecanismo de selección de personas

beneficiarias, una distribución de apoyos asimétrica, dando prioridad a los participantes que se encontraban desempleado(a)s de zonas con mayor vulnerabilidad y pobreza. Para ejecutar el programa social, se puso a disposición al personal de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía La Magdalena Contreras, donde esta, le facilitó el recurso para solventar los gastos de operación en un periodo de trabajo aproximado de 9 meses en las oficinas de la Alcaldía La Magdalena Contreras, utilizando principalmente como estrategia de acercamiento con las personas interesadas a través de la página oficial de la misma Alcaldía, donde se indicaban los requisitos y procedimientos de acceso a estos apoyos. A continuación, se presentan datos procesados sobre las 315 personas mayores de 18 años beneficiado(a)s, con los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción.

**a) Caracterización de la población encuestada por sexo, edad y ocupación:**

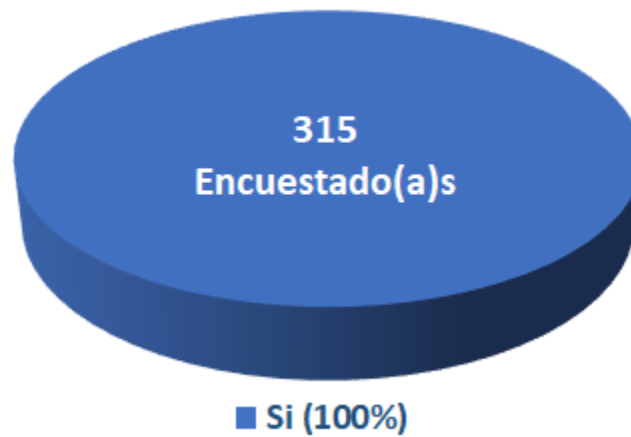


El 61% (191) del padrón de beneficiarios en ambos sexos, se manifestó como Adultos de entre 30 a 64 años, mientras que el 39% (122) fueron jóvenes de entre 18 a 29 años. Sólo el 1% (2) personas masculinas como Adultos Mayores con 65 años. El 100% manifestó ser desempleado(a) al momento de registrarse en el Programa, requisito indispensable en las Reglas de Operación publicadas en Gaceta Oficial.



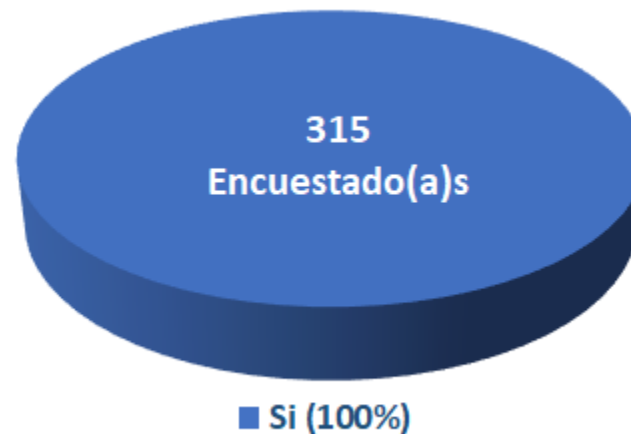
**Datos procesados con respecto a la aplicación de las encuestas de satisfacción sobre la calidad de gestión del programa:**

1. ¿El proceso de inscripción, fue sencillo, ágil y transparente?



Muestra del 100%  
(300 Facilitadore(a)s y 15 Coordinadore(a)s).

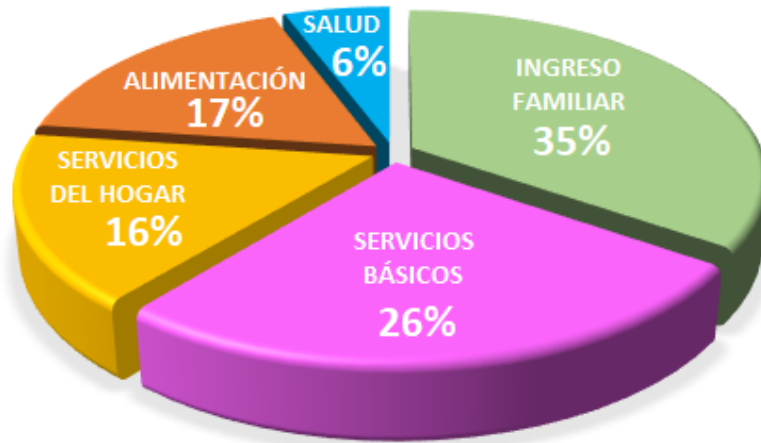
2. El trato del personal encargado de operar el programa, ¿fue amable, respetuoso e incluyente?



Muestra del 100%  
(300 Facilitadore(a)s y 15 Coordinadore(a)s).

**b) Tendencia sobre la pertinencia e impacto del apoyo:**

1. ¿En qué ayudo el Apoyo otorgado en su calidad de vida?



Muestra del 100%  
(300 Facilitadore(a)s y 15 Coordinadore(a)s).

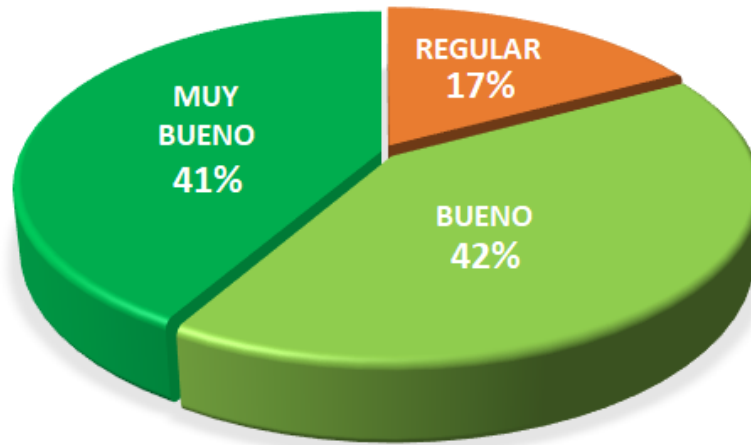
2. ¿Usted solvento alguna necesidad, al recibir un apoyo del programa?



**Si (100%)**

Muestra del 100%  
(300 Facilitadore(a)s y 15 Coordinadore(a)s).

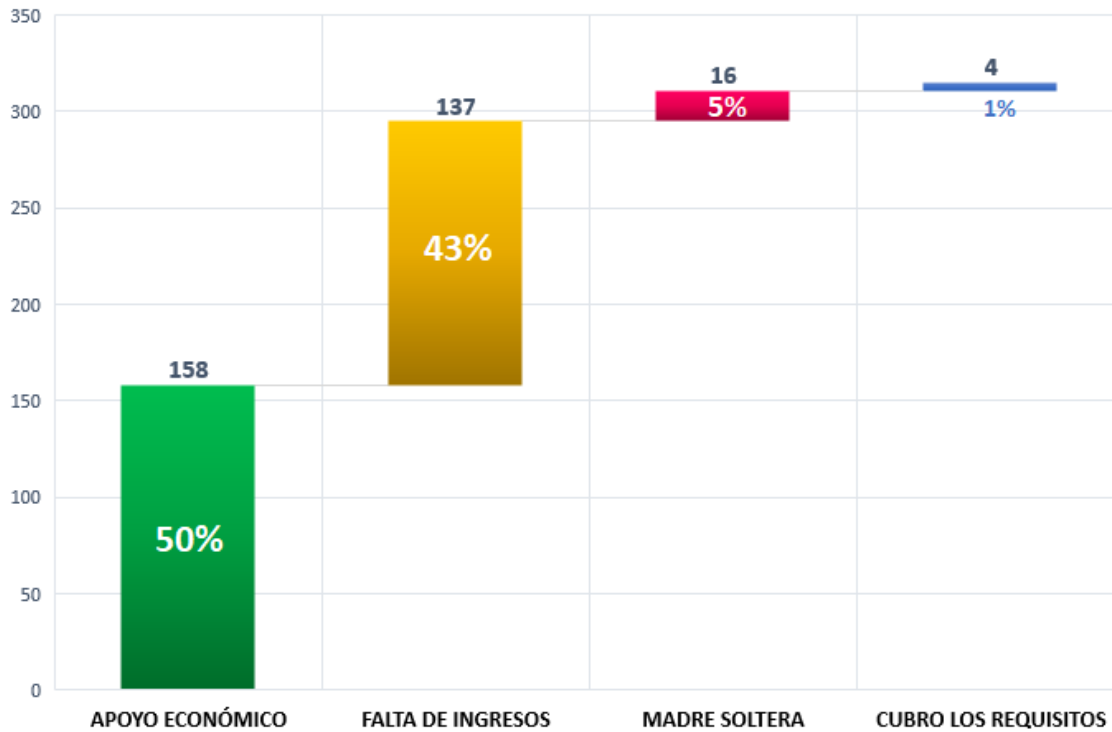
3. ¿Qué calificación le da al programa?



Muestra del 100%  
(300 Facilitadore(a)s y 15 Coordinadore(a)s).

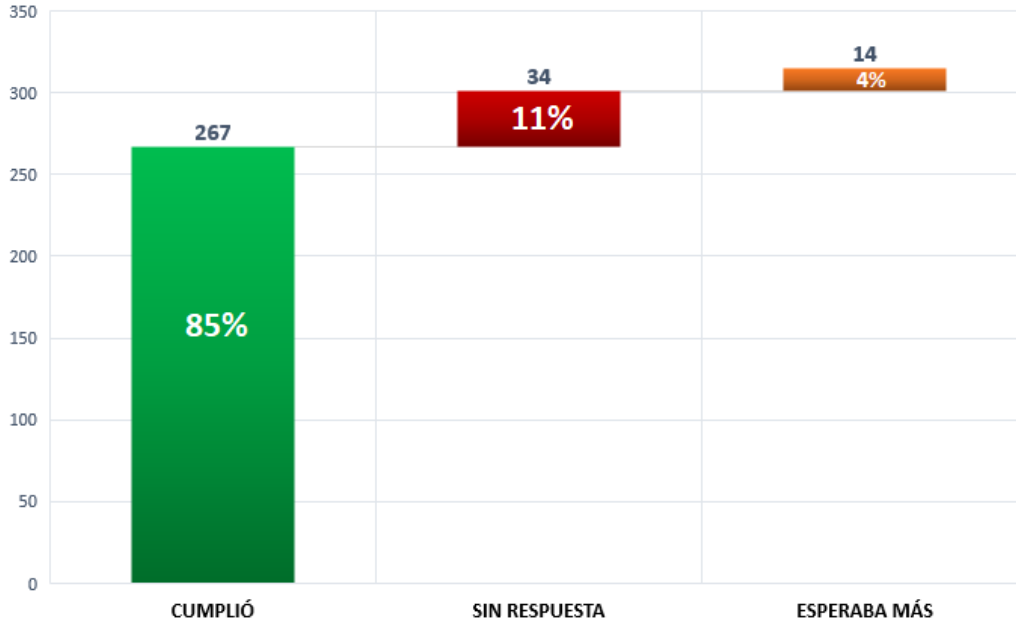
c) **Tendencia sobre la valoración general sobre la entrega del apoyo (Expectativas):**

1. ¿Cuál fue el motivo por el cual se interesó en el Programa?



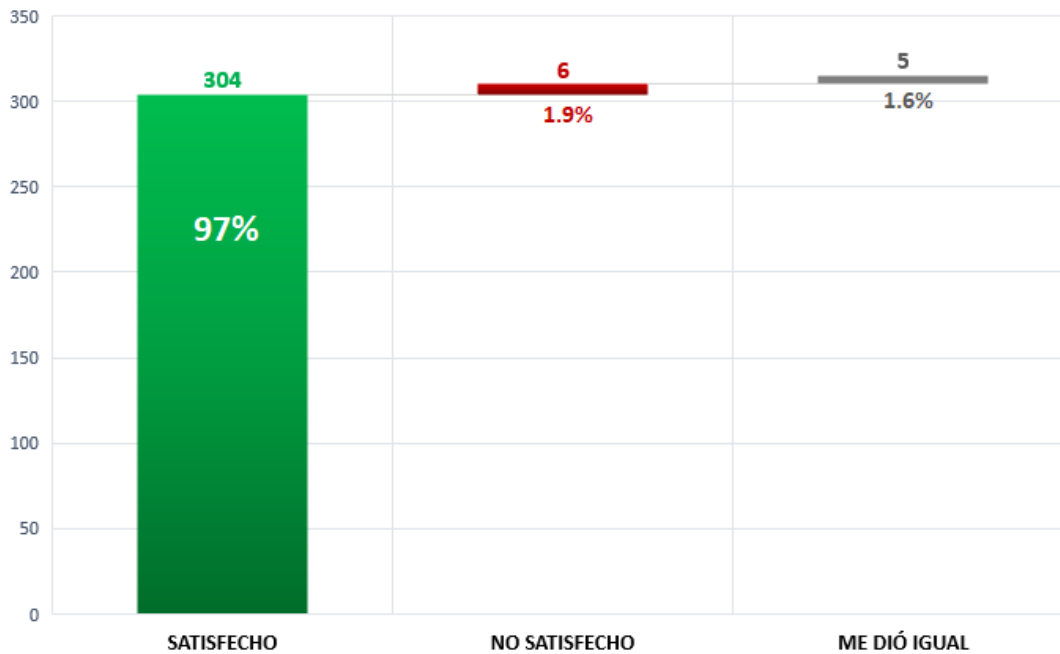
Muestra del 100%  
(300 Facilitadore(a)s y 15 Coordinadore(a)s).

2. ¿El Programa Social cumplió con las expectativas previas al pertenecer o ser beneficiado(a) al mismo?



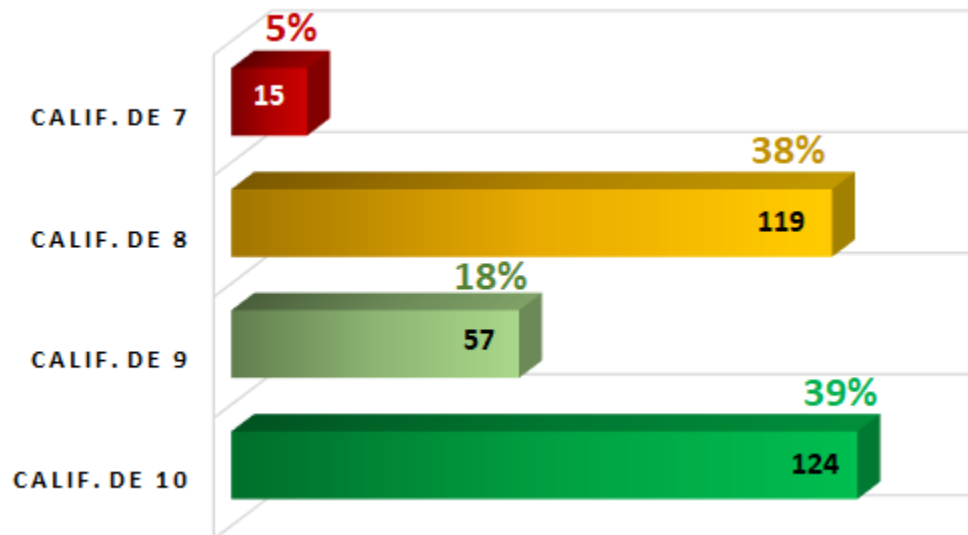
Muestra del 100% (300 Facilitadore(a)s y 15 Coordinadore(a)s).

3. ¿Cuál es su satisfacción por el recurso económico recibido del Programa?



Muestra del 100%  
(300 Facilitadore(a)s y 15 Coordinadore(a)s).

4. ¿Qué valoración de calificación le da al Programa siendo 10 lo más alto y 1 lo más bajo?



Muestra del 100%  
(300 Facilitadore(a)s y 15 Coordinadore(a)s).



## VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Indicadores sobre los resultados obtenidos sobre el impacto de los trabajos en fachadas de vivienda	Actualización de su medición de acuerdo con el CONEVAL y EVALÚA	Coordinación de Servicios Urbanos	Durante la elaboración de las Reglas de Operación del Programa Social	Reglas de Operación del Programa Social para el ejercicio fiscal 2024
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Capacitación del personal que participa en la operación del Programa Social	Difundir las reglas de operación del Programa Social, implementar la capacitación institucional	Coordinación de Servicios Urbanos	Previo al inicio de la operación del Programa Social	Lista de participantes de la Capacitación
3. Cobertura, meta, montos y/o presupuesto	Plantear metas físicas sobre el impacto y beneficios recibidos por la población de la demarcación	Evaluación de alcances obtenidos de los beneficiario(a)s por los servicios de mejoramiento urbano	Coordinación de Servicios Urbanos y Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales. (Control y Seguimiento)	Durante y al final de la ejecución del Programa Social	Encuestas de satisfacción del Padrón de beneficiario(a)s y de las familias(fachadas) que recibieron los servicios de mejoramiento urbano
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Información y publicación de los resultados de la convocatoria y de las actividades que se realizarán	Reducción del tiempo de respuesta así como especificar detalladamente las actividades realizadas por las facilitadoras beneficiarias	Coordinación de Servicios Urbanos	Durante y al final de la ejecución del Programa Social	Publicación del padrón de beneficiario(a)s del Programa Social y de las casas(familias) que se beneficiaron por el servicio de mejoramiento urbano.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Tiempo de respuesta de las solicitudes y de encuestas realizadas	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes y al área evaluadora interna del programa	Coordinación de Servicios Urbanos	Durante y al final de la ejecución del Programa Social	Publicación del padrón de beneficiario(a)s del Programa Social y de las casas(familias) que se beneficiaron por el servicio de mejoramiento urbano.
6. Resultados del Programa	Evaluación de Resultados	Integrar los resultados en un formato adecuado para su evaluación	Coordinación de Servicios Urbanos y Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales. (Control y Seguimiento)	Al finalizar el programa social	Entrega de base de datos en archivo editable y de encuestas de satisfacción.

## VII. ANEXO 1



**Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación**  
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 22 de Abril de 2024

**PERCEPCIÓN, VISIÓN Y PROPUESTAS DEL SERVIDOR PÚBLICO**  
**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 2023**  
**CUESTIONARIO**

Firma Servidor(a) Público(a)



**Nombre del Programa Social:** Contreras Manos a la Obra 2023

**Nombre del(a) Servidor(a) Público(a):** Leonel Dueñas Martínez

**Cargo del(a) Servidor(a) Público(a):** Subdirector de Control y Seguimiento Administrativo de Obras

**Tipo de responsabilidad con el Programa:** Responsabilidad directiva

1. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.**

La finalidad del programa es el mejoramiento urbano, y la comunidad de los servicios para el bienestar de las colonias con los servicios de balizamiento, pintura de fachada, bacheo, chaponeo, barrido manual y el objetivo principal de la pinta de fachadas que so nos ayuda a un mejoramiento del entorno de las colonias.

2. **¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?**

Se Continúa con los estándares el recorrido por las calles para el levantamiento del estado en que se encuentran y peticiones ciudadanas.



**Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación**  
Alcaldía La Magdalena Contreras

**3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?**

Por tratarse de trabajos de mantenimiento se pueden realizar uno y otra vez como podrían ser las podas y el chaponeo por lo que el objetivo es el mejoramiento urbano.

**4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?**

Las difusiones actualmente son las necesarias y suficientes como se presenta en la situación se ira incrementando

**5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?**

Se conserva las ministraciones para poder dar el apoyo a los que se registraron para el programa.

**6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?**

Se siguen conservando los iniciales que son los que han funcionado



**Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación**  
Alcaldía La Magdalena Contreras

**7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?**

Incluir el 100% de los servicios urbanos en beneficio de los contrerenses.

**8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?**

Una mayor capacitación a los coordinadores y resolución de problemas que se pudiesen presentar.

**9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?**

Son apropiados.

**10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?**

Los recursos y materiales son los adecuados para los resultados del programa .

**Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación**  
Alcaldía La Magdalena Contreras

**11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?**

La conservación del personal para el desarrollo de actividades para realizar los trabajos de servicios urbanos.





**Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación**  
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 22 de abril de 2024

**PERCEPCIÓN, VISIÓN Y PROPUESTAS DEL SERVIDOR PÚBLICO  
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 2023  
CUESTIONARIO**

Firma Servidor(a) Público(a)

**Nombre del Programa Social:** Contreras Manos a la Obra 2023

**Nombre del(a) Servidor(a) Público(a):** Miguel Pérez Correa

**Cargo del(a) Servidor(a) Público(a):** Coordinador de Servicios Urbanos.

**Tipo de responsabilidad con el Programa:** Responsabilidad con la operación territorial encargado de la planeación y monitoreo.

1. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.**

La realización de las diferentes actividades que realizan (barrido, bacheo, chaponeo, etc.) para el mejoramiento urbano de la alcaldía.

2. **¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?**

Mediante los recorridos que se realizan por las calles de la alcaldía y las solicitudes que ingresan de los ciudadanos.

3. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?**  
Los trabajos de poda.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación  
Alcaldía La Magdalena Contreras

4. **Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?**

Actualmente son las correctas, si es necesario se aumentarían.

5. **¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?**

Me parece que son las correctas para el programa.

6. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?**

Ninguno, ya que desde el inicio se ha visto una buena respuesta.

7. **¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?**

Sería necesario que todos los servicios se implementen.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación  
Alcaldía La Magdalena Contreras

8. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?**

Se realizó una mejor capacitación para que los coordinadores tuvieran una mejor respuesta y le dieron solución a los problemas que se enfrenten.

9. **¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?**

Si son adecuados.

10. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?**

Los recursos son los necesarios para cumplir con los objetivos.

11. **¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?**

Me parece que el personal que ejecuta las actividades es el correcto.





— ALCALDÍA —  
**LA MAGDALENA  
CONTRERAS**  
2021 - 2024